



MUNICIPIO
MANEIRO

DEPOSITO LEGAL
N° DP 00198807 NE 27

NÚMERO: 390
AÑO: MMXII
MES: XI
ISSN N° 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES
SON NUESTRAS
PRIMERAS
NECESIDADES"**

SIMÓN BOLÍVAR

MUNICIPAL

PAMPATAR, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 - EDICIÓN ORDINARIA

SUMARIO:

ACUERDOS DE DESAFECTACIONES DE TERRENOS DEL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO.

TRASLADO INTERNO N° 10 del Concejo Municipal Maneiro por la cantidad de Ciento Diecinueve Mil Trescientos Cincuenta y Seis Bolívares Con Cincuenta y Tres Céntimos (Bs.119.356, 53).

TRASLADO INTERNO N° 11 del Concejo Municipal Maneiro por la cantidad de Ocho Mil Cuatrocientos Treinta Y Seis Bolívares Con Doce Céntimos (Bs.8.436, 12).

"LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL". LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-

ARTÍCULO 5° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL



MUNICIPIO MANEIRO

GACETA MUNICIPAL

INDICE

	Pág.	
ACUERDOS DE DESAFECTACIONES DE TERRENOS DEL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO.	04 al 12	
TRASLADO INTERNO N° 10 del Concejo Municipal Maneiro por la cantidad de Ciento Diecinueve Mil Trescientos Cincuenta y Seis Bolivares Con Cincuenta y Tres Céntimos (Bs.119.356, 53).	13 al 17	
TRASLADO INTERNO N° 11 del Concejo Municipal Maneiro por la cantidad de Ocho Mil Cuatrocientos Treinta Y Seis Bolivares Con Doce Céntimos (Bs.8.436, 12).	18 al 19	



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO**



GACETA MUNICIPAL Nro. 390

NOTA DEL EDITOR

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Deposito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

FREDDY ROJAS
Presidente del Concejo Municipal



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO
PAMPATAR**

Nº 94 -2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudadana: **PETRICA DEL CARMEN SUBERO RODRIGUEZ**, titular de la cedula de identidad Nº V- 9.304.942, ha hecho formal la solicitud para que se le Ceda en calidad de Arrendamiento con opción a Compra un lote de terreno con una superficie de: **CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON UN CENTIMETRO (157,01 MTS²)**, Ubicado en el Sector "G" parcelamiento Lomas de la Caranta, parcela Nº 123, de la ciudad de Pampatar Jurisdicción del Municipio Maneiro, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 21,83 Mts, Con la parcela Nº 83.
SUR: En 22,13 Mts, Con la parcela Nº 124.
ESTE: En 06,83 Mts, Con terrenos de la Ampliación Punta Bergantín
OESTE: En 08,94 Mts, Con calle Asignada con la letra "A".

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: **23-08-1995, Acta Nº 33**, de fecha: **30-08-1995, Acta Nº 34**, de fecha: **15-11-1995, Acta Nº 40** y de fecha: **06-07-2004, Acta Nº 29**, respectivamente aprobó Ceder en calidad de Arrendamiento con opción a Compra el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1º De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia se le Ceda en calidad de Arrendamiento con opción a Compra a la Ciudadana: **PETRICA DEL CARMEN SUBERO RODRIGUEZ**, titular de la cedula de identidad Nº V- 9.304.942, un lote de terreno con una superficie de: **CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON UN CENTIMETRO (157,01 MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2º COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2012.- AÑOS: 202º de la Independencia y 153º de la Federación.

Concejal. Freddy Rojas.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. Maglovia Reyes de Brito
Secretario del Concejo Municipal



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO
PAMPATAR

N° 95-2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que las Ciudadanas: **LUISA ALVINA MARCANO DE TILLERO y TEOSA RAMONA ACOSTA DE CASTILLO**, titulares de las cédulas de identidad N° V- 2.162.005 y N° V-1.917.884, ha hecho formal la solicitud para que se le venda un lote de terreno con casa construida de: **TRESCIENTOS UN METROS CUADRADOS CON CUATRO CENTIMETROS (301,04 MTS²)**, Ubicado en el Sector Oriental, calle 3 de Mayo de la ciudad de Pampatar, Jurisdicción del Municipio Maneiro, del Estado Nueva Esparta, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 06,72 Mts, Con la parcela N° 29.
SUR: En 06,72 Mts, Con la transversal N° 02.
ESTE: En 22,34 Mts, Con la parcela N° 79.
OESTE: En 21,99 Mts, Con la parcela N° 77.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: **22-07-2008, Acta N° 25**, de fecha: **29-07-2008, Acta N° 26**, y de fecha: **05-08-2008 Acta N° 27**, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a las Ciudadanas: **LUISA ALVINA MARCANO DE TILLERO y TEOSA RAMONA ACOSTA DE CASTILLO**, titulares de las cédulas de identidad N° V- 2.162.005 y N° V-1.917.884, la cantidad de: **TRESCIENTOS UN METROS CUADRADOS CON CUATRO CENTIMETROS (301,04 MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2012.- AÑOS: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

Concejal. Freddy Rojas.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. Maglovía Reyes de Brito
Secretario del Concejo Municipal



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO
PAMPATAR

Nº 96-2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudadana: **CARMEN VERONICA LUNA DE VILLAROEL**, titular de la cedula de identidad Nº V- 2.161.222, ha hecho formal la solicitud para que se le venda un lote de terreno con casa construida de: **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SIETE CENTIMETROS (337,07 MTS²)**, Ubicado en la calle Libertad Este, de la población de Los Robles, Jurisdicción del Municipio Maneiro, del Estado Nueva Esparta, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 10,08 Mts, Con calle que conduce al cementerio de Los Robles.

SUR: En 10,08 Mts, que es su frente con calle libertad.

ESTE: En 33,40 Mts, Con casa de Rosario Ávila y terreno y casa de particulares.

OESTE: En 33,40 Mts, Con casa de Eloísa Ramos Gonzalez.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: **20-09-2011, Acta Nº 33**, de fecha: **27-09-2011, Acta Nº 34**, y de fecha: **28-02-2012 Acta Nº 06**, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1º De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a la Ciudadana: **CARMEN VERONICA LUNA DE VILLAROEL**, titular de la cedula de identidad Nº V- 2.161.222, la cantidad de: **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SIETE CENTIMETROS (337,07 MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2º COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2012.- AÑOS: 202º de la Independencia y 153º de la Federación.

Concejal. Freddy Rojas.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. Maglovia Reyes de Brito
Secretario del Concejo Municipal



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO
PAMPATAR**

N° 97-2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudadana: **DEMETRIA GUERRA DE CANTAGALLO**, titular de la cedula de identidad N° V-4.046.227, ha hecho formal la solicitud para que se le venda un lote de terreno con casa construida de: **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS (379,50 MTS²)**, Ubicado en el Sector Oriental de la Ciudad de Pampatar, Jurisdicción del Municipio Maneiro, del Estado Nueva Esparta, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 11,50 Mts, Con faldas del cerro el Vigía.
SUR: En 11,50 Mts, Con calle Manuel piar, que es su frente.
ESTE: En 33,00 Mts, Con casa que es ó fue de Carmen Ortega Rojas.
OESTE: En 33,00 Mts, Con casa de Eloy Caraballo quebrada de por medio.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: **21-07-2005, Acta N° 28**, de fecha: **25-07-2005, Acta N° 29**, de fecha: **02-12-2008 Acta N° 40** y de fecha: **21-08-2012, Acta N° 25**, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a la Ciudadana: **DEMETRIA GUERRA DE CANTAGALLO**, titular de la cedula de identidad N° V-4.046.227, la cantidad de: **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS (379,50 MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2012.- AÑOS: 20° de la Independencia y 153° de la Federación.

Concejal. Freddy Rojas.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. Maglovia Reyes de Brito
Secretario del Concejo Municipal



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO
PAMPATAR

N° 98-2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudadana: **LUCINA LANDAETA GONZALEZ**, titular de la cedula de identidad N° V- 4.648.189, ha hecho formal la solicitud para que se le venda un lote de terreno con casa construida de: **CIENTO CINCUENTAY UN METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS (151,20 MTS²)**, Ubicado en el Sector "G", parcela N° 83 de la Ciudad de Pampatar, Jurisdicción del Municipio Maneiro, del Estado Nueva Esparta, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 21,61 Mts, Con cerro la parcela N° 21.

SUR: En 21,83 Mts, Con parcela N° 123.

ESTE: En 06,78 Mts, Con terrenos de la ampliación Punta Bergantín.

OESTE: En 07,20 Mts, Con la calle asignada con letra "A".

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: **23-08-1995, Acta N° 33**, de fecha: **30-08-1995, Acta N° 34**, de fecha: **15-11-1995 Acta N° 40**, de fecha: **06-07-2004 Acta N° 20** y de fecha: **05-04-2011, Acta N° 12**, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a la Ciudadana: **LUCINA LANDAETA GONZALEZ**, titular de la cedula de identidad N° V- 4.648.189, la cantidad de: **CIENTO CINCUENTAY UN METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS (151,20 MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2012.- AÑOS: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

Concejal. Freddy Rojas.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. Maglovia Reyes de Brito
Secretario del Concejo Municipal



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO
PAMPATAR**

N° 99 -2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que el Ciudadano: **CECILIO RAFAEL MACHADO RODRIGUEZ**, titular de la cedula de identidad N° **V- 18.401.096**, ha hecho formal la solicitud para que se le Ceda en calidad de Arrendamiento con opción a Compra un lote de terreno con una superficie de: **OCHENTA METROS CUADRADOS (80,00 MTS²)**, Ubicado en el Sector Oriental Cristo del Buen Viaje, de la ciudad de Pampatar Jurisdicción del Municipio Maneiro, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 05,00 Mts, Con calle Principal que es su frente.

SUR: En 05,00 Mts, Con terreno de Alirio Machado que es su fondo.

ESTE: En 16,00 Mts, Con casa de Cecilia Machado.

OESTE: En 16,00 Mts, Con casa de Daisy Betancourt y paso de servidumbre de (1,00 Mts) de Ancho.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: **29-06-2010, Acta N° 18**, de fecha: **13-07-2010, Acta N° 19**, de fecha: **27-07-2010, Acta N° 21** y de fecha: **13-09-2012, Acta N° 27**, respectivamente aprobó Ceder en calidad de Arrendamiento con opción a Compra el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia se le Ceda en calidad de Arrendamiento con opción a Compra a el Ciudadano: **CECILIO RAFAEL MACHADO RODRIGUEZ**, titular de la cedula de identidad N° **V- 18.401.096**, un lote de terreno con una superficie de: **OCHENTA METROS CUADRADOS (80,00 MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2012.- AÑOS: 20° de la Independencia y 153° de la Federación.

Concejal. Freddy Rojas.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. Maglovía Reyes de Brito
Secretario del Concejo Municipal



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO
PAMPATAR

N° 100-2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudadana: **MARITZA JOSEFINA VELASQUEZ**, titular de la cedula de identidad N° V- **8.392.715**, ha hecho formal la solicitud para que se le venda un lote de terreno con casa construida de: **CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS CON VENTICUATRO CENTIMETROS (130,24 MTS²)**, Ubicado en el Sector Oriental de la Caranta de la Ciudad de Pampatar, Jurisdicción del Municipio Maneiro, del Estado Nueva Esparta, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 17,60 Mts, Con terrenos que son ó fueron Municipales.
SUR: En 17,60 Mts, Con vía que conduce a la cueva del bufón
ESTE: En 07,10 Mts, Con parcela N° 02 de Cruz Maria Velásquez.
OESTE: En 07,70 Mts, Con parcela N° 04 de Freddy Velásquez.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: **17-07-1993, Acta N° 21**, de fecha: **07-07-1991, Acta N° 22**, de fecha: **21-07-1993 Acta N° 24** y de fecha: **22-03-1995**, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a la Ciudadana **MARITZA JOSEFINA VELASQUEZ**, titular de la cedula de identidad N° V- **8.392.715**, la cantidad de: **CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS CON VENTICUATRO CENTIMETROS (130,24 MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2012.- AÑOS: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

Concejal. Freddy Rojas.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. Maglovia Reyes de Brito
Secretario del Concejo Municipal



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO
PAMPATAR

N° 101-2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudadana: **RAHIZA ANGIOLINA AVILA ROSAS**, titular de la cedula de identidad N° V- **9.306.325**, ha hecho formal la solicitud para que se le venda un lote de terreno con casa construida de: **TRESCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CON OCHO CENTIMETROS (370,08 MTS²)**, Ubicado en la calle Fraternidad de Los Robles, Jurisdicción del Municipio Maneiro, del Estado Nueva Esparta, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 25,30 Mts, Con calle Virgen del Valle.
SUR: En 26,10 Mts, Con terreno Propiedad de Braulio Ávila.
ESTE: En 15,00 Mts, Con calle Fraternidad que es su frente.
OESTE: En 13,80 Mts, Con terreno del ciudadano Obel Ávila.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: **15-11-2011**, **Acta N° 39**, de fecha: **22-11-2011**, **Acta N° 40**, de fecha: **02-12-2011** **Acta N° 41** y de fecha: **9-10-2012**, **Acta N° 30**, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a la Ciudadana: **RAHIZA ANGIOLINA AVILA ROSAS**, titular de la cedula de identidad N° V- **9.306.325**, la cantidad de: **TRESCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CON OCHO CENTIMETROS (370,08 MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2012.- AÑOS: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

Concejal. Freddy Rojas.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. Maglovía Reyes de Brito
Secretario del Concejo Municipal



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO
PAMPATAR**

N° 102-2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudadana: **EVANGELINA GONZALEZ DE RAMIREZ**, titular de la cedula de identidad N° V-3.489.719, ha hecho formal la solicitud para que se le venda un lote de terreno con casa construida de: **TRESCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS (307,67 MTS²)**, Ubicado en Sector Oriental la Caranta de la ciudad de Pampatar, Jurisdicción del Municipio Maneiro, del Estado Nueva Esparta, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 09,95 Mts, Con vía publica que es su frente.

SUR: En 09,90 Mts, Con terrenos que son ó fueron de Alberto Bauza.

ESTE: En 31,00 Mts, Con terreno y casa de Dominga Gonzalez.

OESTE: En 31,00 Mts, Con terreno y casa de Luis Caraballo.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: **18-05-1988, Acta N° 14**, de fecha: **25-05-1988, Acta N° 15**, de fecha: **17-05-2011 Acta N° 16** y de fecha: **13-11-2012, Acta N° 35**, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a la Ciudadana: **EVANGELINA GONZALEZ DE RAMIREZ**, titular de la cedula de identidad N° V-3.489.719, la cantidad de: **TRESCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS (307,67 MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2012.- AÑOS: 20° de la Independencia y 153° de la Federación.

Concejal. Freddy Rojas.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. Maglovia Reyes de Brito
Secretario del Concejo Municipal



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MANUEL PLACIDO MANEIRO
PAMPATAR**

Pampatar, 29 de Noviembre 2012

CIUDADANO:

**Presidente y Demás Miembros del Concejo Municipal
Manuel Plácido Maneiro.**

TRASLADO INTERNO N° 10

Me dirijo a usted por medio de la presente para solicitarle la realización de un traslado interno entre partidas, por un porcentaje mayor al 20 % de las partidas cedentes para su respectiva aprobación, De acuerdo a la solicitud de presidencia por la Cantidad de: **CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLIVARES CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (Bs.119.356, 53)**. A fin de incrementar y disminuir las partidas que se demuestran en el cuadro anexo a esta exposición motivos, todo esto con la finalidad de solventar las insuficiencias presupuestarias que presentan la misma al cierre del ejercicio fiscal, tomando en cuenta partidas como es el caso de los Sueldos Básicos a Altos (as) Funcionarios del Poder Público y Elección Popular y del Bono de Alimentación de los Altos (as) Funcionarios del Poder Público y Elección Popular; se tomaron recursos de esas partidas para cubrir la quincenas del mes de Diciembre correspondiente a los contratados, Becas a obreros y otras Retribuciones entre otras partidas expuestas en el cuadro anexos a esta exposición; así como otras partidas tal es el caso de los Aportes patronales el cual; por no cubrir el segundo trimestre por falta de disponibilidad y esperando créditos adicional para subsanar dicha insuficiencia de igual manera nos vimos obligados a tomar de esos recursos y al mismo tiempo tomamos de las partidas de Gastos Médicos de Empleados y Obreros para cubrir dicha insuficiencia presupuestaria al momento de realizar el cierre del ejercicio fiscal año 2012. Todo esto de



conformidad con el Artículo 9, Literal “B” de las Disposiciones Generales de la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigente, y así dar Cumplimiento a los Beneficios Establecidos en el Estatuto de Personal de Este ente. Ver Cuadro Demostrativo de Partidas cedentes y receptoras

Sin otro particular a que hacer referencia, se despide de usted.

Atentamente,

Morelis Acosta
Coordinador de presupuesto (E)

T.S.U Luis S González
Administrador (E)

Freddy Rojas
Presidente



TRASLADO INTERNO N° 10

-1

Partida Cedente	Descripción	Monto en
4.01-01-01-00	Sueldo a Empleados Tiempo de Completo	18.168,57
4.01-01-10-00	Salarios a Obreros de Puesto Permanente	9.994,37
4.01-01-35-00	Sueldos Básicos a Altos (as) Funcionarios del Poder Público y Elección Popular	12.013,26
4.01-04-08-00	Bono Compensatorio Alimenticio a Empleados	6.241,08
4.01-04-46-00	Bono Compensatorio de Alimentacion altos Func. Del Poder Popular	605,23
4.01-05-01-00	Aguinaldos a Empleados	1.420,12
4.01-05-06-00	Bono Vacacional a Obreros	226,99
4.01-05-08-00	Bono Vacacional a Contratados	87,00
4.01-06-01-00	Aportes Patronal al IV.S.S. Empleados	190,96
4.01-06-03-00	Aportes Patronal al Fondo de Pensiones y Jubilaciones a Empleados	711,29
4.01-06-04-00	Aportes Patronal al Fondo del Seguro de Paro Forzoso Empleados	1.332,41
4.01-06-05-00	Aportes Patronal al Fondo Ahorro Polit Habitacional Empleados	1.944,73
4.01-06-10-00	Aportes Patronal al IV.S.S. Obreros	97,62
4.01-06-11-00	Aportes Patronal al Fondo de Pensiones y Jubilaciones a Obreros	383,52
4.01-06-12-00	Aportes Patronal al Fondo del Seguro de Paro Forzoso Obreros	808,23
4.01-06-13-00	Aportes Patronal al Fondo Ahorro Polit Habitacional Obreros	1.740,45
4.01-06-26-00	Aportes Patronal al IV.S.S. a Contratados	49,45
4.01-06-31-00	Aportes Patronal al IV.S.S. Altos (as) Funcionarios del Poder Público y Elección Popular	3.071,24
4.01-07-22-00	Ayudas por Medicina Gtos. Medicos Odont. Y Hosp. Obreros	3.535,31
4.02-10-08-00	Materiales para Equipo de Computación	2.100,00
4.03-07-01-00	Publicidad y Propaganda	3.340,00
4.03-08-02-00	Comisiones y Gastos Bancarios.	2.000,00
4.04-01-02-07	Repar. Mayor.p/ Maq. Muebles y Eq. Ofic y alojamiento	4.024,00
4.04-09-01-00	Mobiliario y Equipo de Oficina	4.024,40
4.02-10-08-00	Materiales para Equipo de Computación	180,00
Total Partida Cedente.....Bs.		78.290,23
Partida Receptora	Descripción	Monto en Bs.
4.01-01-18-00	Remuneracion al Personal Contratado	78.290,23



	Total Partida ReceptoraBs.	78.290,23
--	---	------------------

-2

Partida Cedente	Descripción	Monto en
4.01-04-46-00	Bono Compensatorio de Alimentacion altos Func. Del Poder Popular	14.304,00
Total Partida Cedente.....Bs.		14.304,00

Partida Receptora	Descripción	Monto en Bs.
4.01-05-03-00	Bono Vacacional a Empleados	360,00
4.01-07-25-00	Ayudas p/Adquisicion de Unif. yUtiles Esc. Obreros	180,00
4.01-07-18-00	Becas a Obreros	5.640,00
4.01-04-26-00	Bono Compensatorio Alimenticio a Contratado	8.124,00
Total Partida ReceptoraBs.		14.304,00

3

Partida Cedente	Descripción	Monto en
4.01-04-46-00	Bono Compensatorio de Alimentacion altos Func. Del Poder Popular	574,16
4.01-05-01-00	Aguinaldos a Empleados	626,99
4.01-07-04-00	Ayuda por Nacimiento Hijos Empleados	200,00
4.01-07-05-00	Ayuda Defuncion a Empleados	3.500,00
4.01-07-06-00	Ayudas por Medicina Gtos. Medicos Odont. Y Hosp. Empleado	449,01
4.01-07-09-00	Ayuda por Adquisic.de Unf. Y Útiles Escolares	560,00
4.01-07-20-00	Ayuda por Nacimiento Hijos Obreros	200,00
4.01-07-26-00	Dotacion de Uniforme a Obreros	1.950,00
4.01-07-28-00	Aporte para la Adquisicion de Juguetes hijos a Obreros	360,00
4.02-04-03-00	Cauchos y Tripas Vehiculo	1.300,00
4.02-05-03-00	Producto, Papel y Carton de Oficina	2.596,00
4.02-06-03-00	Tinta, Pintura y Colorante	158,00
4.02-06-06-00	Combustibles y Lubricantes	994,00
4.02-06-08-00	Productos Plasticos	178,00
4.02-99-01-00	Otros Materiales y Suministros	1.470,00
4.02-10-02-00	Materiales y Útiles de Limpieza de Aseo	77,00
4.02-10-05-00	Útiles de Ofic., Escrit. y Materiales de Instrucción.	101,30
4.03-04-05-00	Servicios de Comunicación	444,24
4.03-06-01-00	Fletes y Embalaje	678,13
4.03-07-02-00	Imprenta y Reproducción	27,30
4.03-09-01-00	Viáticos y Pasajes dentro del País.	224,41



4.03-11-02-00	Conserv. Y Repar. Men. Equipo Transporte Traccion Elevacion	470,00
4.03-11-07-00	Conserv. Y Repar. Men. Maq. Mueble Eq Ofic. Y Aloj.	356,00
4.03-11-99-00	Conserv. Y Repar. Men. De otras Maq. y Equipos	1.810,00
4.03-18-01-00	Impuestos al Valor Agregados	841,76
4.04-01-01-02	Repar. May. Equipo Transporte Traccion Elevacion	1.000,00
4.04-01-02-99	Repar. May. De otras Maq. y Equipos	5.000,00
4.04-01-02-07	Repar. Mayor.p/ Maq. Muebles y Eq. Ofic y alojamiento	976,00
Total Partida Cedente.....Bs.		27.122,30

Partida Receptora	Descripción	Monto en Bs.
4.01-01-99-00	Otras Retribuciones	27.122,30
Total Partida ReceptoraBs.		27.122,30

Realizado por: Morelis Acosta
Coordinadora de Presupuesto



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MANUEL PLACIDO MANEIRO
PAMPATAR**

Pampatar, 30 de Noviembre 2012

CIUDADANO:

**Presidente y Demás Miembros del Concejo Municipal
Manuel Plácido Maneiro.**

TRASLADO INTERNO N° 11

Me dirijo a usted por medio de la presente para solicitarle la realización de un traslado interno entre partidas, por un porcentaje menor al 20 % de las partidas cedentes para su respectiva aprobación, De acuerdo a la solicitud de presidencia por la Cantidad de: **OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLIVARES CON DOCE CENTIMOS (Bs.8.436, 12)**. A fin de incrementar y disminuir las partidas que se demuestran en el cuadro anexo a esta exposición motivos, todo esto con la finalidad de solventar las insuficiencias presupuestarias que presentan la misma a la presente fecha. Todo esto de conformidad con el Artículo 9, Literal "B" de las Disposiciones Generales de la Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigente, y así dar Cumplimiento a los Beneficios Establecidos en el Estatuto de Personal de Este ente. Ver Cuadro Demostrativo de Partidas cedentes y receptoras

Sin otro particular a que hacer referencia, se despide de usted.

Atentamente,

**Morelis Acosta
Coordinador de presupuesto (E)**

**T.S.U Luis S González
Administrador (E)**

**Freddy Rojas
Presidente**



TRASLADO INTERNO N°11

Partida Receptora	Descripción	Monto en Bs.
4.03-07-03-00	Relaciones Sociales	6.939,55
4,03-99-01-00	Otros Servicios no Personales	1.496,57
	Total Partida ReceptoraBs.	8.436,12

Partida Cedente	Descripción	Monto en
4.02-01-01-00	Alimentos y Bebidas Personas	1.836,28
4.02-01-99-00	Otros Productos Alimenticio y Agropecuarios	1.000,00
4.02-06-03-00	Tinte, Pintura y Colorantes.	400,00
4.02-10-05-00	Útiles de Ofic., Escritorio y Materiales de Instruc.	900,00
4.02-10-06-00	Condecoraciones Ofrendas y Similares	686,00
4,03-04-05-00	Servicios de Comunicación	420,00
4.03-07-04-00	Avisos	1.385,80
4,03-18-01-00	Impuestos al Valor Agregados	857,97
4,03-18-99-00	Otros Impuestos	323,40
4,03-19-01-00	Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales	46,71
4.07-01-02-01	Donaciones a Personas	412,86
4.11-11-04-00	Compromisos Pendientes de Ejercicios	167,10
	Total Partida Cedente.....Bs.	8.436,12

Realizado por: Morelis Acosta
Coordinadora de Presupuesto